

EDICTO

Nº Edicto: 1013

Carátula: PEREZ BAPTISTA JORGE NAHUEL C/ PEREZ FERNANDO JESUS S/ SOLICITUD DE MODIFICACION DE NOMBRE (f) (SUPRESION DE APELLIDO)

Número de Expediente: Recep.:H-1VI-260-F-2018
1ª Ins.:0628/18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 18/10/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

El juzgado de Familia Nº 05 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, a cargo de la Dra. Ana Carolina Scoccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Lujan Arias, (Secretaria Subrogante), cita y emplaza a quien pueda presentarse a formular oposición, conforme lo dispuesto por el art. 70 del CCyC, con relación a la petición de modificación de nombre (supresión de apellido), solicitada por el actor, en el expediente caratulado: **“PEREZ BAPTISTA JORGE NAHUEL C/ PEREZ FERNANDO JESUS S/ SOLICITUD DE MODIFICACION DE NOMBRE (f) (SUPRESION DE APELLIDO)” Expediente Nº 0628/18**, a cuyo fin, publíquense edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

El auto que ordena la medida dice: "Viedma, 07 de septiembre de 2018 (...) Conforme lo dispuesto por el art. 70 de la normativa citada, publíquense edictos una vez por mes en el Boletín Oficial en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (...)" . - Fdo. Dra. ANA CAROLINA SCOCCIA. JUEZ. -